

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**RIVAS-VACIAMADRID****PERSONAL**

El alcalde-presidente, mediante decreto de 29 de agosto de 2012, ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

“El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, confiere al alcalde-presidente la facultad de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, por lo que, en uso de las referidas atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver:

Primero.—Cesar a todos los efectos con fecha 31 de agosto de 2012 y agradeciéndole los servicios prestados a don Santos Chiches Rojo como director del Servicio de Educación, cargo para el que fue nombrado por decreto 219/2012, de 19 de enero.

Segundo.—Notificar el cese al interesado, así como a la Intervención Municipal y las Concejalías de Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos procedentes en cada caso.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/29.830/12)